



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

4246 *Aprobación inicial del reglamento municipal sobre el uso de las facturas electrónicas*

En la sesión plenaria que tuvo lugar el día 5 de marzo de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal sobre el uso de las facturas electrónicas".

Queda expuesto al público el citado acuerdo plenario y el expediente instruido hasta el momento, a efectos de alegaciones, por un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En caso de no producirse alegaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo plenario.

Petra, a 6 de marzo de 2015.

La Alcaldesa

Catalina Mas Bennàssar.

